

REFLEXIONES SOBRE LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES DEL SECANO LAVALLINO (MENDOZA)*

*Claudia Anzorena**
Mariana García Ortiz****

Resumen

En este artículo compartimos algunas observaciones sobre el lugar de las mujeres en las políticas de protección social en Argentina. En 2004 el Estado argentino comienza un proceso de reforma de la estrategia de política social. Esta nueva política parte de un discurso que cuestiona al modelo del neoliberalismo y se basa en un enfoque de derechos, que ha significado un cambio en la protección estatal para sectores históricamente postergados. Sin embargo, desde un punto de vista de género, profundiza la división sexual del trabajo y las relaciones desiguales de género, donde los varones-trabajadores son los proveedores y las mujeres-madres son las responsables del cuidado y de las tareas domésticas.

Nuestro objetivo es introducir una perspectiva de género en el análisis de las formas concretas en que las políticas sociales afectan la vida de las mujeres como madres/cuidadoras y como ciudadanas con derechos.

Palabras clave: políticas sociales, división sexual del trabajo, género, mujeres huarpes

Clasificación JEL: I38

* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 14/05/2013

** Investigadora Asistente, INCIHUSA-CONICET. canzorena@mendoza-conicet.gob.ar

*** Estudiante de Trabajo Social, FCPyS-UNCuyo. marianagarciaortiz@yahoo.com.ar

Abstract

In this article we share some reflections on the role that women play in social policies in Argentina. In 2004, the State began a reform process of social policy strategies. This new policy is embedded in discourses that are critical of the neoliberal model and is based on the recognition of rights, which points to a change in state protection of historically unprotected sectors. However, from a gender perspective, this strategy intensifies the sexual division of labor and unequal gender relationships, where men-worker functions as provider, and women-mother is responsible for caring and domestic tasks.

We aim to introduce a gender perspective in the analysis of the effects of social policies in women's lives as mothers and as citizens with rights.

Key words: social policy, sexual division of labor, gender, Huarpe women

Introducción

En este artículo compartimos algunas reflexiones sobre las formas en que el Estado en Argentina trata las diferencias entre los géneros en las políticas sociales. Estas reflexiones forman parte de una investigación que indaga en torno a las formas en que el Estado apela a las mujeres a través de las políticas sociales y los efectos sobre las relaciones de género¹. El objetivo es profundizar en la comprensión de dos ejes: el lugar asignado a las mujeres en las políticas sociales y en las políticas de reconocimiento; y el análisis de las tensiones que cruzan el desarrollo de las intervenciones estatales, entendidas como procesos atravesados por conflictos.

El abordaje se realiza desde una perspectiva crítica de las relaciones desiguales entre los géneros sexuales. La metodología utilizada es de tipo cualitativa y las técnicas de obtención de datos son: el rastreo de documentos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde 2004², entrevistas a informantes clave y observaciones. En relación con estas últimas, se han realizado entrevistas en profundidad a diez mujeres que reciben algún tipo de transferencia monetaria por parte del Estado en el Secano Lavallino, una zona rural desértica ubicada en el noreste de la provincia de Mendoza y lugar de asentamiento del pueblo Huarpe Milcallac. Este trabajo se está complementando con observaciones en la escuela albergue donde realizan el nivel secundario los chicos y las chicas de la zona. Si bien el trabajo de campo se encuentra en proceso de elaboración, en el análisis del material hemos ido observando cómo se activan las tensiones entre: exclusión - inclusión, reproducción - transformación, heteronomía - autonomía, focalización/eficiencia - universalización/democratización, propias de las políticas estatales.

En el proceso de reproducción de la vida participan el mercado, la familia y el Estado. En estas esferas - públicas y privadas - se desarrollan los procesos de producción, distribución y consumo de los recursos que son ad-

1 Este trabajo se desprende del plan de trabajo de la CIC-CONICET de la Dra. Claudia Anzorena y de su proyecto denominado "Mujeres y Estado. Análisis de las políticas sociales en Argentina de 2004 a 2011 desde un punto de vista crítico de género" (PICT2011-FONCYT). También del proyecto de Tesis de Licenciatura en Trabajo Social de Mariana García Ortiz denominado "Políticas sociales y género: la experiencia de las mujeres que reciben programas sociales en el Secano Lavallino (Mendoza, 2011-2012)" (FCPyS-UNCuyo).

2 La Bisagra (2007); Rendimos Cuenta (diciembre de 2007 a mayo de 2009); Políticas Sociales del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular Tomo I y II (2010). Además hay un informe de Agis y otros (2010) y de Goldar y otros/as (2012).

quiridos a través de diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, y en el mercado (Carrasco, 1995; Balbo 1996)³.

Los procesos de industrialización, desplazamiento de las zonas rurales y urbanización que acompañaron la ruptura de la unidad producción/reproducción en el ámbito doméstico, modificaron la función de la familia y de sus miembros en las esferas de la producción y la reproducción. La familia, como forma de organización de la unidad doméstica, se convirtió casi exclusivamente en un ámbito de producción de sentimientos, un lugar privado considerado responsable de la protección, educación y contención de las nuevas generaciones y en unidad de consumo. Mientras que el mercado y el Estado, se constituyeron en los ámbitos para obtener los medios materiales de subsistencia y debatir asuntos concernientes al interés general. En el reparto sexual de las tareas las mujeres quedaron asignadas al ámbito privado-domésticos como las responsables exclusivas de la reproducción y el cuidado; y los varones al ámbito público y de la producción como los encargados de la toma de decisiones públicas y como proveedores⁴. Estas transformaciones se han consolidado fuertemente en la actualidad. El Estado también participa en algunas de las funciones consideradas como propias del ámbito privado, tales como educación, salud, asistencia social, pero sin menoscabar la prioridad de la familia (Andrew, 1991; Laurin-Frenette, 1991; Federici, 2010).

La intervención del Estado como regulador de la experiencia de los sujetos actúa en la vida cotidiana de las mujeres⁵. Por un lado, en las representaciones que tiene de las mujeres como madres, a las que se les asigna la responsabilidad del cuidado y de las labores domésticas y en las que se depositan las tareas de administración y coordinación de los diversos recursos y servicios adquiridos para que estén disponibles para los hogares (Balbo, 1996: 81). Y por otro lado en las formas en que éstas hacen uso de las prestaciones que reciben o adquieren, le añaden trabajo emocional y tratan de cumplir con lo que se espera de ellas.

A continuación nos referiremos a observaciones que hemos realizado en estos dos aspectos a través del trabajo de campo. Primero hacemos referencia a las representaciones que el Estado tiene de las mujeres a través de

3 En la esfera pública están incluidas las organizaciones de la sociedad civil, iglesias de diferentes confesiones, y organizaciones de ayuda y asistencia social.

4 Esto no significa que las mujeres no circulen por el espacio público y de la producción, pero lo hacen como generadoras secundarias de ingresos, con menor jerarquía en el ejercicio del poder y como ampliación a la comunidad de sus actividades de cuidado.

5 Las formas que asume la actuación estatal dependen del modelo social, político y económico que se implementa en cada momento.

los documentos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) desde 2004 hasta 2011. Y en segundo lugar cómo perciben la intervención del Estado y qué significados le otorgan a las prestaciones sociales en sus vidas las mujeres del Secano Lavallino.

El lugar de las mujeres-madres-pobres en la política social

El gobierno nacional desde 2004 ha planteado un cambio en la estrategia de políticas sociales fuertemente crítico del modelo neoliberal implementado desde 1976 y profundizado en los 90, que reivindica los derechos humanos, hace hincapié en el trabajo digno y en la promoción de la familia. Ha definido esta estrategia como un proceso de reconstrucción de la trama social desde un nuevo “paradigma” económico y político, que promueve la producción nacional y la restitución de derechos desde un Estado presente, activo y promotor. Aspira a introducir una modificación de la estructura de implementación de las políticas sociales, planteando una compleja articulación interjurisdiccional e intersectorial en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, haciendo foco en lo territorial, en la participación de la comunidad y en la integralidad de los abordajes de las diferentes problemáticas sociales, sanitarias, educativas, laborales, de infraestructuras, etc. Busca articular recursos, circuitos administrativos y decisiones complementarias en la gestión. En este sentido se ha organizado la Red de Políticas Sociales, de la que participan las diferentes instancias de gestión: Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios, Mesas de Gestión y Plan de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar” y Consejos Federales de Políticas Sociales. Esta Red constituye una nueva institucionalidad en la planificación y ejecución de políticas sociales. Su objetivo es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades a partir de la redistribución de la riqueza haciendo eje en dos temas centrales: el trabajo digno y la promoción y protección de la familia. En este sentido hay dos grandes líneas de acción dentro de las cuales hay una serie de medidas, planes y programas: “Argentina Trabaja” y “Familia Argentina”.

En este complejo entramado se considera que el derecho o la titularidad de las prestaciones sociales lo tienen los/as trabajadores/as y las familias, y dentro de las familias son prioritarios/as los/as niños/as, los/as adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidades, los/as adultos/as mayores y los pueblos originarios, para estos grupos se cuenta con una serie de medidas específicas. En el caso de las mujeres, como colectivo con necesidades específicas, son consideradas especialmente vulnerables, cuando son madres solteras o jefas de familias monoparentales sobre todo numerosas

(Agis, 2010). En relación con la igualdad y equidad de género, se menciona la participación de las mujeres en las medidas del MDS, los planes de inclusión previsional, la reglamentación del trabajo de los/as empleados/as del servicio doméstico y la ley de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Es evidente que la visión de la política social - al menos en el discurso - se posiciona cercana a las necesidades y derechos de los sectores populares, sobre todo aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, sigue marcada por la división sexual del trabajo (donde el proveedor es el varón y la cuidadora la “madre”) y la consideración de “la familia” nuclear como una forma incuestionable de organización del hogar.

El objetivo de fortalecimiento y promoción de la familia, a lo que se le da la misma relevancia que al trabajo, se basa en la asociación entre mujeres = maternidad/domesticidad/cuidado y la idea de familia como una unidad donde las diferencias de género y generacionales no implican desigualdades de poder o discriminación. Entonces “las mujeres” son las elegidas como administradoras de las medidas que viabilizan los derechos de otros/as: se supone que las mujeres=madres tienen intereses que coinciden plenamente con los de sus familias, por tanto, ellas son las impelidas a satisfacer las necesidades de las personas a su cargo, y también las consumidoras principales y las administradoras de los recursos que brinda el Estado a través de bienes, servicios, especias o dinero (Anzorena, 2009; 2013).

La escasa inclusión de una perspectiva de género, identifica al concepto “género” con “mujer” y a la mujer como un sujeto vulnerable (que se debe proteger de la violencia, de las violaciones o de la trata) o como madre, responsable de la reproducción y del cuidado de los/as niños/as y la vida humana frágil: que se alimenten, que asistan a la escuela, a los controles de salud, se vacunen, etc. Más por omisión que por acción, la política social sostiene un corte heterosexista acompañado de un discurso progresista en lo social que asume a las mujeres como recursos económicos o como administradoras de recursos cuyos destinatarios/as son otras y otros, fundamentalmente sus hijos/as (pero también nietos/as; adultos/as mayores; discapacitados/as y enfermos/as de todas las edades). Las mujeres realizan el trabajo de coordinación de los recursos que van adquiriendo a través del mercado o las agencias públicas disponibles, haciéndose muy estrecha su relación con el Estado no sólo para garantizar la supervivencia de las personas a su cargo, sino también para demandar derechos (Hernes, 1996).

El Estado interviene en la vida social atendiendo los efectos de la pobreza a través de medidas de redistribución (con su marca de clase) y estableciendo derechos para grupos sociales con rasgos específicos de identidad a través de políticas de reconocimiento (sobre todo vinculadas a la diferencia

de género sexual, la discapacidad, etc.) (Fraser, 1997; 2008). Esta ilusión de compartimentos estancos, entre la lógica del reconocimiento de los derechos y la lógica de la redistribución, que se visibiliza en la reforma de la política social, exime a la burocracia estatal y a sus funcionarios/as de reconocer que la clase y el género están fuertemente imbricados. A su vez, la naturalización de la división del mundo en varones públicos y mujeres privadas, varones productivos y mujeres domésticas los exime de preguntarse por las tensiones en las relaciones intergeneracionales (Anzorena, 2009; 2013). Margaret Maruani ha mostrado cómo la asignación del lugar de “desempleado” o “inactivo” a un sujeto es en gran parte producto de decisiones políticas, que el Estado y el mercado, toman basadas en normas sociales y económicas cambiantes. Ha sido y aún es más tolerable excluir de la condición de actividad y empleo a las mujeres que a los varones y ello, si no se revisan los estereotipos de género, se reproduce en la política estatal (Maruani, 2002).

En nuestra sociedad se ha incorporado el discurso de los derechos, tanto en la vida pública como en la privada, pero no ha logrado una incidencia que produzca una redefinición de las políticas públicas donde se supere la escisión entre la redistribución económica y el reconocimiento de los derechos, o que supere la identificación de mujeres = madres y por tanto encargadas de la reproducción de la vida.

Las políticas que venimos analizando reproducen una contradicción que está presente en toda la intervención estatal desde que nuestro país se suscribió a diferentes tratados internacionales donde se compromete a garantizar los derechos de las mujeres. Por un lado se presentan vinculados al interés por mejorar la situación de las mujeres (muchas veces introduciendo componentes “de género”), pero al mismo tiempo las consideran como madres y responsables del cuidado, en el marco del proceso de la privatización del cuidado y de la delegación de la administración de los recursos escasos para la supervivencia de las mujeres, tendiendo a profundizar la división sexual del trabajo. Entonces a pesar de algunas marcas retóricas del discurso de la igualdad de oportunidades o de la equidad de género, es necesario analizar hasta qué punto terminan asfixiados en la lógica de mejorar la productividad y la rentabilidad de las mujeres, aunque más no sea en el trabajo reproductivo y doméstico (que en el caso de las mujeres entrevistadas coincide con la unidad productiva) (Anzorena, 2009; 2013). A continuación analizamos cómo perciben un grupo de mujeres, con características específicas, la intervención del Estado en sus vidas cotidianas.

Mujeres del Secano Lavallino y programas de transferencia de ingreso

En este apartado hacemos referencia a la experiencia de las mujeres en relación a la intervención estatal, nos centramos en cómo es percibida la actuación efectiva del Estado en un territorio concreto: el Secano Lavallino⁶.

Para comprender el significado que las mujeres del Secano Lavallino le otorgan a las políticas sociales implementadas por el Estado, consideramos importante, relatar sucintamente las trayectorias geográficas e históricas que el pueblo de las tierras no irrigadas del noroeste de la provincia ha atravesado para llegar a ser hoy en día un territorio “periférico” sumamente empobrecido, sin olvidar las marcas genéricas, étnicas y de clase involucradas en este proceso. Así pues, esta breve reseña, nos permitirá entender la incidencia que tiene, en las experiencias y condiciones concretas de existencia de las mujeres de este sector rural-desértico, el dinero que reciben a través de los programas de transferencia de ingresos.

Trayectorias del pueblo del Secano Lavallino

Elena Abraham, Laura Torres y Elma Montaña entre otras/os han desarrollado diversas investigaciones que permiten visualizar la polarización existente en el territorio mendocino en dos subregiones: de un lado, los oasis, territorios beneficiarios del riego, sede de los emprendimientos productivos más dinámicos de la región y del otro, las tierras no irrigadas, de desierto o secano, alejadas de tales beneficios y concentradoras de magras densidades poblacionales y altos índices de pobreza y ruralidad⁷. Históricamente, estos

6 Se denomina así a las tierras no irrigadas (que no tienen acceso al agua de riego) del departamento de Lavalle ubicado al noreste de Mendoza. Estas zonas, habitualmente denominadas en el ámbito local como “desierto”, son asentamiento de las once comunidades originarias de la etnia Huarpe. La localización de la población sigue un patrón de tipo disperso o mínimamente concentrado, es decir que se organiza en puestos aislados o en pequeños poblados, cuyos totales poblacionales son de gran variabilidad, pero que en ninguno de los casos superan los 200 habitantes. Es una zona con importantes déficits de infraestructura y servicios, un dificultoso acceso a recursos básicos, donde los aportes estatales, cuando los hay, son discontinuos, desarticulados o escasos. La población se dedica fundamentalmente a la cría de caprinos (de allí su organización en puestos para realizar el pastoreo de los animales). Es una economía de subsistencia, ya que se destina la mayor parte de la producción al autoconsumo. También recolectan junquillo, guano, leña, y confeccionan y venden artesanías. Por otra parte, en relación con la actividad productiva, existe un movimiento migratorio estacional para la época de cosecha de la vid, donde suele trasladarse todo el núcleo familiar (García Ortiz, 2012).

7 Algunas de estas investigaciones son Torres, 2010: 7; Torres, 2008; Torres, L. M., Abraham, E. M., Torres, E. y Montaña, E. 2003; Montaña, E., Torres, L.M., Abraham. E., Torres, E. y Pastor, G., 2005.

territorios, oasis y desierto, han participado de un mismo proceso de construcción territorial, donde los primeros se consolidaron subordinando a los segundos, extrayendo recursos naturales y fuerza de trabajo (Torres, 2008: 201).

Las relaciones entre ambos territorios han tomado diversas formas a lo largo del tiempo, excedería los objetivos de nuestro trabajo realizar ese recorrido, pero podemos afirmar que siempre se ha perpetrado bajo la misma lógica extractiva, lo que ha provocado, con el transcurrir del tiempo, la degradación del medio ambiente, expresado en un grave proceso de desertificación y en profundas consecuencias socio-económicas que hacen que la reproducción social se realice en condiciones de extrema pobreza.

Otro conflicto que marca la vida de *la gente del campo*, como prefieren nombrarse, es la tenencia y posesión de las tierras. Problemática que tiene muchas aristas y que adquiere una nueva dimensión en los años 90 cuando se organizan las Comunidades Huarpes y vinculan su reclamo con el de los distintos pueblos originarios del país por la propiedad colectiva de la tierra. La transferencia de las tierras bajo la forma de propiedad colectiva no ha sido un proceso sencillo, entre otros motivos por las altas indemnizaciones que debería pagar el Estado provincial para proceder a la expropiación de algunas tierras cuya situación catastral es confusa. El conflicto continúa en el ámbito judicial y parece no tener resolución a corto plazo. En síntesis, se trata de un territorio construido como periférico y subordinado a los oasis, un territorio rural emplazado en tierras secas, afectado por la desertificación y con elevados índices de pobreza.

Quienes allí habitan, por lo general, sienten y expresan ser huarpes y/o descendientes de dicha etnia, aunque su pertenencia y/o descendencia esté cuestionada desde ciertos sectores académicos y sociales. Debido a que se emplazan en una zona caracterizada “por la escasez de agua tanto para el consumo humano como para el abrevado de animales o para el riego, de difícil acceso y con conflictos permanentes por la obtención definitiva de la tierra los principales reclamos de las Comunidades Huarpe en Mendoza, son por el reconocimiento de la cultura Huarpe, por la tenencia comunitaria de la tierra y por el acceso al agua” (Saldi, 2010: 10). La relación que tienen con su historia y presente étnico es muy particular y excede este análisis, pero lo mencionamos para comprender que las mujeres entrevistadas tienen una historia común marcada por una fuerte identificación étnica territorial.

Así, dentro de un territorio cargado de historia y sentido, pero a la vez en un espacio gravemente afectado por un severo proceso de desertificación, la percepción de las mujeres entrevistadas sobre el ingreso que reciben a través de los programas de transferencia de ingresos opera sobre un terreno marcado por la historia y por los derroteros geográficos que han atravesado.

“El sueldito” del Estado...

Casi todas las familias que residen en el Secano reciben algún tipo de programa de transferencia de ingreso por parte del Estado, en general la Asignación Universal por Hijo (AUH) o la Pensión para madres de siete o más hijos/as⁸. En su mayoría el dinero lo reciben y administran las madres de los/as niños/as y adolescentes de los hogares, pero en el caso de la AUH a veces es adjudicada a los padres, aunque administrada efectivamente por las mujeres. Las entrevistadas vienen recibiendo dinero de subsidios estatales al menos desde 2002. Sus hogares fueron beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, luego ellas fueron trasladadas al Plan Familias y actualmente reciben la Asignación Universal o la Pensión para madres de 7 hijos/as. Todas estas políticas se tratan de transferencias monetarias dirigidas a una población con determinadas características, sólo el Plan Jefas exigía una contraprestación que consistía en alguna actividad productiva, de servicio, capacitación o formación. En el caso del Plan Familias y de la AUH, son medidas condicionadas en las que se debe certificar controles de salud, vacunación y asistencia a la escuela de los/as niños/as y adolescentes que, para el Estado son, las beneficiarias del plan en el caso del Familias, o los/as “titulares del derecho” en el caso de AUH. En el caso de la pensión para madres de 7 hijos/as o más, la titular del derecho es la mujer-madre en situación de vulnerabilidad social, es vitalicia y no tiene condicionalidades salvo cumplir con una serie de requisitos que tienen que ver con las condiciones económicas de vida del hogar.

⁸Estas dos políticas de transferencia de dinero forman parte de la línea “Familia Argentina” del Ministerio de Desarrollo Social que describimos más arriba. La AUH (Decreto 1602/2009) está destinada a todos los hogares con niños/as y adolescentes, menores de 18 años, cuyo/a padre, madre, tutor/a o curador/a fuera desocupado/a, trabaje en el mercado informal, gane menos del salario mínimo, vital y móvil y no reciban ningún otro subsidio estatal. En 2011 abarcó también a las mujeres embarazadas (AUE) a partir de las 12 semanas de gestación. Se tramitan a través del ANSES, organismo encargado de administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, de trabajadores/as en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares (<http://www.anses.gov.ar>). Al igual que en el antecesor Programa Familias, tiene dos condiciones - certificar que el/la niño/a concurre a la escuela y cumple con el plan de vacunación y control de salud – que si no se cumplen es causal de pérdida del subsidio. La Pensión (Ley N° 23.746 y al Decreto N° 2360/90) es uno de los tipos de pensiones no contributiva (es decir que no requieren de aportes para su otorgamiento) que otorga la Comisión Nacional de Pensiones del MDS, a mujeres madres de 7 o más hijos/as (nacidos vivos y/o adoptados/as) que no gocen de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva alguna, además que no posean bienes, ingresos ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su hogar.

Los programas de transferencias de ingresos, en opinión de las entrevistadas, son algo así como un mal necesario y bienvenido. Las mujeres señalaban que es una ayuda para las necesidades que pasan debido a la ubicación geográfica - alejada y aislada -, al padecimiento por la escasez de agua y a las difíciles condiciones de vida de la gente del campo y sobre todo de los chicos y las chicas. Nos decía una de ellas:

“Y acá en el campo es una ayuda muy grande, acá que es tan difícil todo, que no hay agua, que es tan difícil tener plata (...) mientras haga falta, que sea para los chicos, que les haga falta”

Las entrevistadas portan una serie de prejuicios en torno a los programas sociales y sobre quiénes lo reciben, pero a la vez precisan de manera vital de la asistencia estatal, entonces buscan justificar su situación demostrándose como verdaderas “merecedoras” de la protección social y así diferenciarse de “los aprovechadores” que no los necesitan o “los vagos” que no lo merecen. Se trata, desde nuestro punto de vista, de una forma de responder ante los prejuicios sociales -que han sido inclusive internalizados por ellas mismas-, que estigmatizan a quienes reciben prestaciones sociales y responsabilizan a los/as sujetos/as por su condición de opresión, pobreza o desventaja en que viven.

A su vez le otorgan al dinero que reciben del Estado un significado diferente a una dádiva ubicándolo en el lugar de salario: lo llaman *el sueldito del Estado* o *el sueldo de los niños*. Un sueldo es un dinero que se recibe a cambio de una actividad o prestación productiva, y en el caso de las mujeres entrevistadas, su tarea como administradoras de ese dinero, las trasciende a ellas y a sus deseos egoístas porque es para los niños y las niñas, lo que justifica aún más el recibir la ayuda estatal⁹. Además es un ingreso fijo mensual que les da cierta estabilidad en el marco de una economía doméstica, de subsistencia y estacional:

“ahora está en la gloria la gente (...) ahora los niños se están criando con un sueldo. (...) quizá sea poco, pero saben que todos los meses van a cobrar eso”

9 Explica Viviana Zelizer que, en la vida cotidiana, el dinero no es algo abstracto o completamente anónimo, y no todos los dineros son iguales e intercambiables del mismo modo, sino que se les adjudica diferentes significados y usos específicos de acuerdo de dónde provengan los fondos. Da el ejemplo de una investigación sobre amas de casas que separan el dinero en latas según de dónde proviniera el dinero y el destino, entonces en una lata ponían el dinero del alquiler de un cuarto extra y lo usaban para la hipoteca, el dinero de la beca del hijo para comprar ropa para la escuela (Zelizer, 2011: 17-18).

Dedicadas al *cuidado* del puesto, la casa y los/as niños/as, estas mujeres dicen que *nunca* han estado empleadas en relación de dependencia, excepto en la época de la cosecha pero se trata de un ingreso estacional, al igual que los ingresos irregulares que obtienen de las otras actividades primarias que desarrollan como unidades domésticas¹⁰. Entonces, el *sueldito* que reciben del Estado lo consideran una *ayuda* (muy) significativa para vivir, cuya relevancia tiene más que ver con lo constante que con el monto, ya que al recibirlo mes a mes les da un poco de certidumbre en el marco de una economía doméstica, de subsistencia y estacional. De hecho, las mujeres que no reciben alguna transferencia o cuando no la reciben, dicen *no tengo o no tenía ayuda*.

Ellas se asumen como las responsables de la supervivencia de sus hogares, y que el dinero es un aporte para cumplir con sus tareas y obligaciones de madres. Explican que, como el dinero es *para los chicos*, lo usan para comprar ropa o útiles escolares. Es decir que si bien ellas reciben y administran los subsidios estatales que reciben, no los entienden como un dinero propio sino de sus hijos/as, inclusive en el caso de las pensiones de las que ellas son las titulares y no tienen condicionalidades.

Las mujeres no llegan a considerar el subsidio como un derecho, sino que lo consideran una prestación estatal muy conectada al gobierno de turno, que da alivio a situaciones de precariedad. A su vez, la educación y la salud que promueve para sus hijos/as, la ven como una obligación con la que tienen que cumplir para no perder la ayuda. Esto intensifica la necesidad de justificarse como verdaderas “merecedoras” de lo que cobran y estar todo el tiempo rindiendo cuentas.

Muchas veces, en la vida cotidiana cumplir con las condicionalidades es sumamente difícil, no por una cuestión de voluntad o capacidad, sino por los obstáculos que tienen para acceder a la educación y a la salud, obstáculos no sólo materiales sino también culturales. Pero, a la hora de rendir cuenta ante las *oficiales* del Estado -trabajadoras sociales y docentes por ejemplo- las mujeres tratan de hacer y decir lo que sea para no perder el “sueldito”. Hay una suerte de discurso preparado para estas *oficiales* sobre el valor de la educación y la importancia de la salud. Sin embargo, en la vida concreta es poco clara la visión de la escuela como el medio de ascenso social por excelencia o

10 Las mujeres de la zona son en su mayoría puesteras. Hay un mínimo porcentaje de empleadas en relación de dependencia, que generalmente son celadoras o cocineras en las Escuelas Albergues de la zona. Alrededor del puesto se organizan las actividades productivas de estas unidades domésticas, en su gran mayoría las mujeres no lo consideran como “trabajo” porque es parte de su cotidianidad y una extensión de las tareas de reproducción de la vida cotidiana, y ven el trabajo como una actividad que se realiza a cambio de dinero.

como un valor en sí mismo. Es complicado el acceso por la lejanía, por el estado de los caminos y la escases de transporte, o porque los/as chicos/as quedan albergados/as durante el cursado y en esos días no colaboran en los trabajos que requieren los puestos, o simplemente porque los/as extrañan. En general no se consideran los sentimientos que le producen a las familias que los/as hijos/as se vayan lejos desde pequeños/as. En cierto modo, a veces les resulta más sencillo dejarlos/as faltar, e inclusive abandonar la escuela, que tener que lidiar con todo el trabajo, sortear los problemas de transporte, sufrir el alejamiento o bien renegar con los/as que no quieren ir a la escuela.

Fue notable que, la mayoría de las mujeres, no tienen una comprensión acabada de qué es lo que reciben, si un plan, un programa o un subsidio, ni qué ministerio se los otorga, o cuáles son las condiciones y si éstas son punitivas. Existen alrededor de estas prestaciones muchas representaciones populares en la zona: circula la idea de que se dan por *acomodo* y preguntan cosas como *“con quién hay que hablar para tener las dos”*. Para otras el *acomodo* está en el conservar el subsidio aunque no cumplan con una condicionalidad: *“hay muchos acá que no mandan a sus hijos a la escuela y lo mismo lo están cobrando”*; *“los hijos del presidente de la comunidad no los manda y lo tiene”*. O suelen decir: *“yo no sé cómo es esto”*. Por ejemplo, si reciben la pensión preguntan por qué no reciben la AUH o si pueden tramitarla. Algunas de las que reciben la Pensión envían a los/as hijos/as a la escuela por miedo a *“le quiten el plan”* cuando ésta no es una condicionalidad.

Un punto relevante para las entrevistadas es a quién le entregan el dinero: si a ellas o al marido, cuestión relacionada con la división sexual del trabajo asignada en los hogares. En el caso del anterior Plan Jefes, del Ministerio de Trabajo, requería una actividad laboral o de formación como contraprestación, eran los varones quienes recibían el plan y así debía ser, porque para ellas son los varones quienes deben *salir* para trabajar (como exigía la contraprestación) mientras que las mujeres son las que tienen que *quedarse* en el puesto a realizar las tareas de cuidado y domésticas¹¹. En el caso del

11 Cuando se implementó el Plan Jefes y Jefas, quienes lo diseñaron pensaban que la mayoría de los solicitantes serían desempleados y por lo tanto que serían varones jefes de hogares y en menor medida mujeres jefas de hogares sin varones proveedores. Sin embargo la realidad fue que se presentaron mayormente mujeres (75%) y, como muchas no eran desempleadas, se argumentó que uno de los efectos negativos del plan había sido la activación económica de las mujeres mientras que los varones seguían buscando empleo o trabajando de manera informal, lo que producía mayor presión sobre el desempleo. Sobre esta base se pensó el nuevo programa: el Plan Familias explícitamente se dirigió a las mujeres-madres con una condicionalidad que no implicara una actividad productiva de contraprestación, sino las labores propias de las mujeres fuera del mercado laboral: cuidar a sus hijos/as (Anzorena, 2009).

Plan Familias, que recibían ellas, cambió el panorama: por una parte la contraprestación era más adecuada para ser realizada por las mujeres (no debían *salir* a cumplir con una actividad) y por otra les otorgó mayor poder de decisión sobre la administración de los recursos. Una de las entrevistadas relataba que ella no cobraba la AUH sino que la recibía el marido¹². Las mujeres simbolizan de manera diferente el dinero cuando lo reciben ellas y es *su sueldito* (aunque lo gasten en los niños y las niñas) que cuando el dinero *se los da* el marido (Zelizer, 2011). Señalaban que cuando son los varones los que reciben el dinero, para ellas es un trastorno o bien porque los varones van de mal modo a cobrar, ya que deben trasladarse a zonas urbanas y consideran que eso es cosa de mujeres o bien porque éstos no les dan todo el dinero o se entrometen más en la forma de gastarlo.

En definitiva, independientemente de quién recibe el dinero o quién lo administra, son las mujeres-madres las encargadas de cumplir con las condicionalidades. Cuando las prestaciones que les otorga el Estado tienen condiciones punitivas, al no cumplir con las exigencias “las madres” son responsabilizadas (y se sienten así) de manera individual por un problema que es social y los/as que pierden la asignación son los/as niños/as. En este sentido, la presión sobre las mujeres es muy fuerte porque el Estado les está diciendo cómo ser una buena madre, a la vez que se trata de personas que tienen entre poco y nulo acceso a las instituciones estatales. Para tramitar o cobrar la AUH y las pensiones deben trasladarse a las zonas urbanas de Lavalle o de Mendoza. También para acceder a los servicios de salud y de educación. En este sentido, las instituciones que atienden sus necesidades o que garantizan derechos se encuentran a gran distancia, tanto material como simbólicamente. El Estado se erige como un ente abstracto, lejano, que tiene injerencias en sus vidas, que las controla, pero al que no pueden alcanzar con facilidad para reclamar o demandar nada.

La percepción del ingreso y el uso que hacen de él, deja al descubierto que la política social del Estado lejos de ser sexualmente neutra, tiene fuer-

12 Esta situación no es general, de hecho de acuerdo a los datos del Observatorio de la Seguridad Social (2012:30), el 94.4 % de las titulares de la AUH son mujeres-madres. Pero hemos encontrado algunos casos en que la transferencia de la asignación del padre, registrado en el ANSES por haber trabajado en relación de dependencia y haber cobrado en algún momento la asignación familiar, a la madre no ha sido sencilla. A pesar de que la resolución de ANSES 393/2009 en su artículo 10 establece: “Cuando la tenencia del niño, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad de la prestación” esta situación ha sido problemática en el caso de padres que han abandonado económicamente a sus hijos/as y las mujeres no logran tramitar la transferencia.

tes marcas de género que inciden en la vida de las mujeres. Como señala Del Tronco, los programas de transferencia de ingresos “*extienden y refuerzan la imagen de las mujeres como reproductoras, cuyo rol principal está constituido por las labores domésticas y de cuidado*” (Del Tronco, 2008: 199).

El papel central de las mujeres en este tipo de programas, como administradoras del ingreso y como responsables del cumplimiento de las condicionalidades, tiene lecturas dispares. Por un lado, se considera que esto permite una mayor participación de las mujeres en las decisiones del hogar al ser ellas quienes manejan el dinero transferido. Pero, por otra parte, se ha señalado que en realidad las mujeres son incorporadas bajo el supuesto de que ellas usarán los recursos monetarios para mejorar el bienestar de su familia en general y de sus hijos/as en particular; es decir que las mujeres se incorporan a estos programas para mejorar la calidad de vida y las perspectivas de futuro de sus hijos/as y no las propias. Asimismo, se ha señalado que los diferentes requerimientos de los programas terminan recargando a las mujeres en las labores privadas de reproducción doméstica y reforzando las actividades de cuidado que tradicionalmente han limitado la inserción de la mujer en el mercado del trabajo y en la educación (Cecchini y Madariaga, 2011: 17; Cogliandro, 2012: 16; Del Tronco, 2008; 199).

Otras investigaciones han señalado que este tipo de medidas, especialmente la AUH, incrementan los grados de autonomía de las familias para establecer su horizonte de vida y sus propias pautas de vida cotidiana (Goldar, M.R., Domínguez y otras/os, 2012). Sin embargo, estos estudios no se han realizado desde una perspectiva de género, y por lo tanto no han tenido en cuenta estas desigualdades dentro del hogar. José del Tronco señala que la autonomía no constituye una dimensión estrictamente económica, sino que es el resultado del proceso de interacción entre diferentes dimensiones del bienestar: reconocimiento de sus derechos, participación de la mujer en la comunidad, disponibilidad de tiempo, acceso a la educación, acceso a la tierra, etc. Por lo tanto, si bien la independencia económica es necesaria no parece suficiente para aumentar la autonomía real y plena (Del Tronco, 2008: 181). Incluso, “*quien más ganaría en autonomía efectiva sería el hombre, quien dispone de más ingresos, del mismo tiempo libre y puede, si lo desea, reforzar su participación en los asuntos comunitarios y en la vida pública en general*” (Del Tronco, 2008: 188).

Reflexiones finales

Como vimos, el Estado atiende los efectos del aumento de la pobreza a través de medidas de redistribución y aborda los derechos para grupos socia-

les con rasgos específicos de identidad y culturales a través de políticas de reconocimiento. Las políticas de reconocimiento y de redistribución coexisten de manera tensa, fragmentada y contradictoria, pues mientras por una parte presenciamos una retórica de ampliación de los derechos y de ciudadanía de las mujeres y de los pueblos originarios, por la otra, a la hora de aplicar políticas sociales, las mujeres siguen siendo consideradas en sus lugares tradicionales: como madres-cuidadoras y como vulnerables. Estas tensiones se manifiestan de diferentes maneras en cada una de las etapas que dan lugar a las políticas públicas: los procesos de formulación de la política, la planificación u organización de la ejecución, y la implementación o lo que concretamente se hace (Moser, 1998).

Las políticas de transferencia de dinero, implementadas a partir de la reforma de la política social de 2004, se han posicionado como la alternativa por excelencia para el alivio y reparación de las consecuencias de desempleo y empobrecimiento que trajo aparejado el modelo neoliberal en los años 90. Han permitido a muchos hogares salir de situaciones de indigencia y marginación, y han contribuido a mejorar las condiciones materiales de existencia de las mujeres-madres para cumplir con los roles asignados. Sin embargo, cuando las políticas sólo hacen hincapié en la cuestión de la redistribución y no incluyen la promoción de derechos para la transformación de las relaciones desiguales donde las mujeres-madres-pobres ocupan el lugar de la subordinación (de género, de clase, cultural, racial), lo que promueven es el aprovechamiento del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres basado en la división sexual del trabajo (mujer cuidadora/ varón proveedor) y terminan profundizando el orden desigual de género, de clase y de raza, que descarga sobre las mujeres la responsabilidad de la supervivencia de las personas que tienen a cargo.

A través de las prestaciones sociales y sus condicionalidades se pone en escena la cuestión del rol materno: a partir de las madres se puede asistir a toda una gama de problemas relacionados con la reproducción de la vida humana, se ofrece un servicio de atención infantil con coste mínimo para el Estado y para el mercado, y se mantiene un determinado nivel de vida para la población. El Estado, al brindar herramientas para cuidar y educar “mejor” a las futuras generaciones, instituye los modos “correctos” de ser madre a partir de una concepción occidental y precisa sobre el género y la maternidad. Modos que desconocen las realidades concretas y las tradiciones culturales de las mujeres de zonas rurales y de comunidades huarpes, quienes tienen una organización familiar basada en la unión entre la unidad productiva y reproductiva, cuyos lazos son comunitarios y no individuales. Entonces, nos parece válido preguntarnos ¿qué maternidad, qué relaciones de género y

qué reparto sexual de las tareas promueve el Estado para las mujeres cuando no reconoce que “las mujeres” no es una categoría uniforme ni homogénea, sino que está atravesada por relaciones de género, de clase y culturales?

Bibliografía general:

- AGIS, Emmanuel; Cañete, C. y Panigo, D., *El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina*, CEIL-PIETTE CONICET, 2010. En: http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf (15 de mayo de 2012)
- ANDREW, Carolina, “El costo de la filantropía estatal”. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*, Buenos Aires, Altamira, 1991.
- ANZORENA, Claudia, *Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza*. Tesis doctoral, Buenos Aires, FCS - UBA, 2009.
- ANZORENA, Claudia, *Las mujeres en la trama del Estado: Una lectura de género de las políticas públicas*, EDIUNC, Mendoza, 2013 (En prensa).
- BALBO, Laura, “Las colchas locas: Replanteándose el debate del Estado de Bienestar desde el punto de vista de la mujer”. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1° ed. 1987, Madrid, Vindicación Feminista, 1996.
- CARRASCO, Cristina, “Un mundo también para nosotras”. En: *Mientras tanto*, N° 60, 1995, pp. 31-48.
- CECCHINI, Simone y MADARIAGA, Aldo, “Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente de América Latina y El Caribe”, CEPAL, *Cuadernos de la CEPAL 95*, Santiago de Chile, junio de 2011.
- COGLIANDRO, Gisel, “Las mujeres y los programas de transferencias de ingresos en los últimos cinco años”, *Boletín de la Maternidad N°16*, pág. 16-19, Octubre de 2012, <www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>.
- DEL TRONCO, José, ¿Políticas pro-género o sesgo sexista de la política social? Feminización de beneficiarios y autonomía de la mujer en América Latina”, en: Gisela Zaremborg (Coord): *Políticas Sociales y Género. Los problemas sociales y metodológicos*, Serie Dilemas de las Políticas Públicas en Latinoamérica, 1ª Edición, T. II, Flacso-México, México, febrero de 2008.
- FRASER, Nancy, (1997): “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época ‘postsocialista’”. En: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas sobre la posición “postsocialista”*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, 1997.
- FRASER, Nancy, *Escala de justicia*. Barcelona, Herder, 2008.
- GARCÍA ORTIZ, Mariana, *Políticas sociales y género: la experiencia de las mujeres que reciben programas sociales en el Secano Lavallino (Mendoza, 2011-2012)*, Proyecto de Tesis (FCPyS-UNCuyo), 2012.
- GOLDAR, M.R., DOMINGUEZ, Andres y otras/os, “Impacto e implicancias de la Asignación Universal por Hijo -AUH- en políticas públicas provinciales y municipa-

- les de Mendoza. Propuestas a Futuro”, *Informe Final*, Consejo Federal de Inversiones y Asociación EcuMénica de Cuyo, Mendoza, Enero 2012, <<http://www.ecumenica.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/Informe-Final-AEC.pdf>>.
- FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños, 2010.
- HERNES, Helga María, “Las mujeres y el Estado del bienestar: la transición de la dependencia privada a la dependencia pública”. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1º ed. 1987, Madrid, Vindicación Feminista, 1996.
- LAURIN-FRENETTE, Nicole, “El deseo al servicio del orden: la familia estatal”. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*, Buenos Aires, Altamira, 1991.
- MARUANI, Margaret, *Trabajo y el empleo de las mujeres*, Madrid, Fundamentos, 2002.
- MONTAÑA, E., TORRES, L.M., ABRAHAM. E., TORRES, E. Y PASTOR, G., “Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras de secas de Mendoza, Argentina”, *Región y Sociedad*, Colegio de Sonora, año/vol. XVII, núm. 032, enero - abril, Sonora, México, 2005.
- TORRES, L. M., ABRAHAM, E. M., TORRES, E. y MONTAÑA, E. “Acceso a los recursos y distribución de las población en tierras secas de Argentina: el caso de Mendoza. Aportes hacia la equidad territorial” *Scripta Nova* Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Vol. VII, Núm. 148, Universidad de Barcelona, 1 de septiembre de 2003.
- TORRES, Laura María. “Claroscuros del desarrollo sustentable y la lucha contra la desertificación: las racionalidades económicas en el ojo de la tormenta. Estudio de caso con productores caprinos de tierras secas (Mendoza, Argentina)”, *Mundo Agrario*, Vol. 11, nº 21, segundo semestre de 2010. Centro de Estudios Histórico Rurales, FHyCE, UNLP, La Plata, 2010.
- TORRES, Laura María. “Nueva ruralidad en territorios periféricos: los productores caprinos del noreste de Mendoza (Argentina)” *Universitas Humanística*, Núm. 66, julio-diciembre, 2008, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, 2008.
- ZELIZER, Viviana, *El significado social del dinero*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (1º ed. en inglés 1997), 2011.